



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
CAMISETAS, SHORT Y POLERAS**

La Municipalidad de Chiguayante, requiere la contratación de un servicio de compra de premiación, de acuerdo al programa de deportes y recreación denominado “**CARNAVALES DE VERANO 2017**”, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

1. Requerimientos.

Se requiere la compra de premios que se especifican:

Implementos	Cantidad	Especificación
Camisetas	12	De basquetbol en tela Dry Fit, de color blanco, con bordes naranja en los brazos y cuello, número en el centro de la camiseta de color naranja de 8 cms. Al costado izquierdo insignia Municipal en colores de 7 cms. En la espalda número de 25 cms. En el centro y logo Chiguayante con todo, en la parte superior del número todos los logos de color negro. En tallas L y XL varon.
Short	12	De basquetbol en tela Dry Fit, de color blanco, con una banda de color naranja en los costados de 5 cms. En tallas L y XL varón.
Poleras	12	En pique Dry Fit de color blanco con cuello camisa. Con insignia Municipal en la parte delantera al costado izquierdo de 7 cms. Y logo de “Chiguayante con Todo” en la parte superior de color negro de 30 cms. De largo y de 8 cms de alto. En tallas L y XL varón.

La implementación requerida debe ser entregada en oficina de adquisiciones, calle Orozimbo Barbosa N°104 parque los castaños para revisión de prendas.

2.- Sobre la Oferta

En la oferta deben estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales.

3.- Requisitos Básicos de los participantes.

Podrán participar todas las personas naturales, ya sea personalmente o representando a un tercero. O jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl , en calidad de proveedores del rubro respectivo

4.- Valor de la oferta

El presupuesto disponible es de \$400.000 (trescientos mil pesos), incluido todo impuesto.. las ofertas que superen dicho monto quedarán fuera de bases.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario



4.1 Fuente de financiamiento

Fuente de financiamiento Programa fondo en administración, “CARNAVALES DE VERANO 2017”, decreto Alcaldicio N° 126 del 20 de ENERO de 2017.

5.- Formas de presentar la oferta

Las ofertas deberán presentarse el día y hora establecida en el portal Mercado público y deberán adjuntar los siguientes documentos (escaneados)

- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor (impuesto incluido), y el plazo de entrega.
- Formato B Especificaciones Técnicas
- Formato C Declaración Jurada simple.
- Patente municipal pagada y vigente.

5.1 Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras, la Municipalidad de Chiguayante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases ni de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones Mercado Público www.mercadopublico.cl

6.- Entrega de Antecedentes

Los antecedentes de la presente Licitación podrán obtenerse a través del Portal Mercado público.

7.- Consultas /Visita a Terreno.

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas a través de la página de Mercado Público, considerando el cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener a través del mismo portal, en la fecha establecida en el respectivo cronograma del portal, señalado.

Visita a terreno: no contempla.

8.- Presentaciones de muestras:

No aplica.

9.- Apertura de las propuestas

Las ofertas serán abiertas el día y hora establecido en el cronograma de la licitación y la Comisión Técnica de la Propuesta suscribirá un Acta de Apertura de Propuestas en la que se individualizarán con los datos pertinentes de sus ofertas.

10.-Garantías

No se contemplan, solo se considerará la garantía propia del servicio.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario



11.- Incumplimientos

El atraso en el cumplimiento del plazo de entrega, previo acuerdo entre la dirección solicitante y el proveedor adjudicado, será de (5) Unidades de Fomento (UF), por cada día de atraso.

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por la Dirección solicitante; en todos los casos, previo informe.

12.- ENCARGADO.

El Funcionario encargado será designado por decreto alcaldicio y será responsable de verificar el correcto cumplimiento de la oferta técnica aceptada por el Municipio, en calidad, cantidad y plazo de entrega, debiendo informar por escrito al Director de Dideco cualquier situación irregular que detecte en el cumplimiento de sus funciones asignadas.

12.1.- COMISION DE EVALUACION

-Evaluación Técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica y económica para evaluación): La comisión, estará conformada por el Director de Administración y Finanzas (s); Directora de Desarrollo Comunitario, y el encargado del programa, (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe de Finanzas y Encargada de Adquisiciones. (De no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

12.2 Unidad Técnica

Será la unidad solicitante la Dirección de Desarrollo Comunitario quien será la encargada, de hacer la solicitud de confección de contrato (si hubiere), una vez adjudicada la oferta y así también hacer la solicitud de ingreso y/o devoluciones de las garantías (si hubiere) a la tesorería Municipal.

13.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal.

Criterio de Evaluación para la adjudicación:

- **Precio 60%.** Menor valor, mayor ponderación.
- **Plazo de Entrega 40%:** Debe indicar el plazo de entrega una vez adjudicado. (días hábiles). A menor plazo de entrega mayor ponderación.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Desarrollo Comunitario



Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto, luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (60% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la dirección solicitante, queda facultada para analizar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la asistencia técnica será ejecutada correctamente.

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas, vía portal mercado público, vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente, firmada por la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada de Adquisiciones y comisión nombrada por decreto Alcaldicio (si la hubiere).

13.1 Resolución de Empates

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Precio
- Menor plazo de entrega.

13.2 Eventual Rechazo de las Ofertas o Declaración de Licitación Desierta

En conformidad al artículo 9º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

La municipalidad una vez realizada la licitación pública se reserva el derecho de resolver realizar una Licitación Privada, donde este tipo de proceso de compra y contratación pública recibe la denominación de EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL y sólo se podrá realizar en los casos que la ley 19.886 y su reglamento así lo definen, debiendo cumplir previa y obligatoriamente con, la existencia de un proceso de licitación pública en la cual no se presentaron ofertas o se encuentran inadmisibles, proceso realizado bajo todas las formalidades y legalidades que se exige. El municipio deberá invitar a lo menos tres posibles proveedores interesados que tengan negocios de naturaleza similar al requerimiento Institucional, resolviendo la recepción de las tres ofertas, dos ofertas o una oferta y el resto de los invitados se excusa o no muestra interés en participar.

Así mismo si en la licitación privada no se presentan interesados o las ofertas se encuentran inadmisibles el municipio podrá acudir a Trato o Contratación Directa, según lo indicado en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; Artículo 10 N°7, Letra l).



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Desarrollo Comunitario



13.3 Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl; de la Encargada de Adquisiciones, la Srta. Lorena Pardo Cerna.

14.- Otras consideraciones de adquisición

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad del servicio para la presente licitación. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado de los materiales y/o servicio, dejándolo en la comuna de Chiguayante en la dirección indicada por la unidad solicitante. En la oferta deben estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, debe incluir el costo de flete a Chiguayante.

Los oferentes interesados en participar deben postular a la licitación ofertando la totalidad de los requerimientos solicitados.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.

15 Orden de Compra

El adjudicado, deberá aceptar la "Orden de Compra" dentro de las 24 horas siguientes, una vez enviada, en caso contrario el municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y readjudicar la presente adquisición.

17.- Sobre Ingreso de Factura

Debe ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia*** la municipalidad no se hará responsable por extravío de facturas que no sean ingresadas por oficina de partes***

18.- Sobre el pago

Pago a 30 días recepción de la factura en contabilidad, previa mercadería entregada conforme y previa recepción conforme mediante guía de recepción de la dirección solicitante.

19.- Otras consideraciones

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases será resuelta por la Comisión Técnica, considerando el resguardo de los intereses municipales y el espíritu de la presente Licitación.

20.- Documentos Integrantes de la licitación

- Bases Administrativas de la Licitación.
- Decreto que aprueba bases.
- Formato A Oferta Económica.
- Formato B Especificaciones técnicas.
- Formato C Declaración Jurada simple

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario



FORMATO A
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE OFERENTE : _____
REPRESENTANTE : _____
RUT : _____
DIRECCIÓN : _____
TELÉFONO / FAX : _____

OFERTA La Oferta de Licitación Pública es la siguiente:

CANT	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

TOTAL NETO		
IVA		
TOTAL		

ENTREGA	:	
FECHA	:	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Desarrollo Comunitario



FORMATO C

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **CAMISETAS, SHORT Y POLERAS**

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

TELEFONO:

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

Chiguayante,

FIRMA Y RUT